



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DON ALEJANDRO OÑATE
PINTO

DECRETO N° 2228

CHILLAN VIEJO, 21 NOV 2011

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2240 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 10 N°8 del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

b) Las cotizaciones entregadas por doña María Teresa Stavelot M., don Pedro Ramos Muñoz y don Alejandro Oñate Pinto, respectivamente, para la ejecución de Revisor Independiente para proyecto "Construcción Centro Cultural Bernardo O'Higgins, Chillán Viejo"

c) El proveedor a contratar cuenta con la confianza y seguridad de que realizará lo encomendado de acuerdo a los requerimientos y características exigidas por la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo menor a 10 UTM con el Sr. Alejandro Oñate Pinto, Rut 6.098.305-4, para la ejecución de Revisor Independiente para el proyecto "Construcción Centro Cultural Bernardo O'Higgins, Chillán Viejo"

2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal Chile Compra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem 31.01.002 " Consultorías ", del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/MOG/PMB/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, **Secretaría Municipal**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE